MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 01 /

TEMUCO, 06 ENE. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldício N° 1697 del 24/11/2015 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3177 hasta el 22 de diciembre de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 03/01/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 05/01/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **por cambio de destino** y le otorga plazo **hasta seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA 22 de Mayo de 2017**
Rol	: 7-3177
Actividad Económica	: FUENTE DE SODA, TOSTADURIA DE CAFE, AMASANDERIA
Código Actividad	: 552.010
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: HOCHSTETTER N° 560 LOCAL 102
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD RESTO GESTION LIMITADA
Rut	: 76.625.777-1
Dirección Particular	: OHIGGINS N° 291
Rol Avalúo	: 1422 -266

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/kra

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital

ORD. Nº 07 06.01.2017

1206500

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1697 /

TEMUCO, 24 NOV. 2016

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 23/11/2016; presentada por Sociedad Resto Gestion Limitada.

2.- Los Articulos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA 22 de diciembre de 2016**
Rol	: 7-3177
Actividad Económica	: FUENTE DE SODA, TOSTADURIA DE CAFE, AMASANDERIA
Código Actividad	: 552.010
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: HOCHSTETTER N° 560 LOCAL 102
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD RESTO GESTION LIMITADA
Rut	: 76.625.777-1
Dirección Particular	: OHIGGINS N° 291
Nombre del Rep. Legal	: POBLETE GODOY DARIO GERMAN
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 23.11.2016
Otorgación N°	: 155
Fecha	: 23.11.2016
Rol Avalúo	: 1422 -266

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO

MIGUEL ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/kna

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 560 24.11.2016

1182738